



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1733 -2025-UNSAAC.

Cusco, 28 Nov 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 653-2025-VRIN-UNSAAC registrado con Expediente N° 903920, presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora de Investigación (e) de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal directivo y administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora de Investigación (e) de la Institución, hace de conocimiento que a través del Oficio N° 709-2025-CONCYTEC-P, el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, ha cursado gentil invitación a la Institución, para participar en el “**1er ForTTech – Fortaleciendo la Transferencia Tecnológica**” a realizarse a cabo el día 02 de diciembre de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, con Oficio N° 349-DIT-VRIN-UNSAAC-2025 y Oficio N° 245-2025-DEG-VRIN-UNSAAC, el Director (e) de Innovación y Transferencia y; Directora (e) de Emprendimiento y Gestión respectivamente, acreditan al personal que participará en el evento antes mencionado;

Que, por tal motivo, solicita se declare en Comisión de Servicio al **Mgt. FERNANDO MURILLO SALAZAR**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Medicina Humana y Director (e) de Innovación y Transferencia; **Econ. RUDY ABDON PUMA QUISPE**, personal administrativo contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS en el cargo de Apoyo Administrativo en la Dirección de Innovación y Transferencia; **Dra. JUSTINA MAYORGA CONTRERAS**, docente ordinaria en la categoría y régimen de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas y Directora (e) de Emprendimiento y Gestión y; **Econ. VIDAL LUNA TTITO**, personal administrativo nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Asistente Administrativo I nivel remunerativo SP-E, asignado en el Vicerrectorado de Investigación; por los días 01 y 02 de diciembre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Lima para participar en el citado evento, asimismo se les otorgue pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

Que, el objetivo del evento es consolidar un espacio de convergencia entre los actores públicos, privados y académicos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), fomentar la articulación institucional, el intercambio de experiencias y el aprendizaje conjunto para fortalecer la innovación basada en el conocimiento;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 2839-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones e Informe N° 0800-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC suscrito por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, en ambos casos, dependencias de la Unidad de Recursos Humanos, emiten informe sobre la condición laboral de los comisionados;



Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003891-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al personal directivo y administrativo de las Direcciones de Innovación y Transferencia y; Dirección de Emprendimiento y Gestión del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, por los días 01 y 02 de diciembre de 2025; quienes que se constituirán en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el “**1er ForTTech – Fortaleciendo la Transferencia Tecnológica**”, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme aparece en detalle como sigue:

Nº	COMISIONADOS	CARGO
1	Mgt. Fernando MURILLO SALAZAR	Director (e) de Innovación y Transferencia
2	Econ. Rudy Abdón PUMA QUISPE	Personal Administrativo de la DIT
3	Dra. Justina MAYORGA CONTRERAS	Directora (e) de Emprendimiento y Gestión
4	Econ. Vidal LUNA TTITO	Personal Administrativo del VRIN

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los comisionados, viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 por día a cada uno, asimismo pasajes aéreos Cusco-Lima (ida y vuelta).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003891-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de su retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional [área.integracioncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracioncontable@unsaac.edu.pe) el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: “Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION (02).- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- DIT.- DEG.- INTERESADOS (04).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003891

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 27/11/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 903920 COMISION DE SERVICIO A CIUDAD DE LIMA DIAS 01 Y 02 DE DICIEMBRE, DIRECTORA DE LA DEG Y 01 PERSONAL , DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INNOVACION Y T Y 01 SERVIDOR (04 PERSONAS) SE AUTORIZA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS CUSCO LIMA CUSCO
DETALLE DEL GASTO

FECHA APROBACION : 27/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIAI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO 2,560.00
0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES 2,560.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS 2,560.00
5 GASTOS CORRIENTES 2,560.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS 2,560.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 2,560.00
2.3.2.1 VIAJES 2,560.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS 2,560.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO 2,560.00

TOTAL 2,560.00

TOTAL CERTIFICACION 2,560.00

TOTAL NOTA 2,560.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mig Washington Rainnar Pacheco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº / 733-2025 -UNSAAC